



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE NIVAR

Administración

## PUBLICACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

PUBLICACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NÍVAR

### HACE SABER:

Que aprobado inicialmente en la pasada sesión celebrada el 7 de junio de 2024 por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2024, junto a las Bases que han de regir su ejecución, así como la Plantilla que comprende la relación de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y demás personal que presta servicio en esta Corporación, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el mismo queda aprobado de forma definitiva.

Se transcribe a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, párrafo 3º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20, apartado 1º del R.D. 500/1990, el resumen por capítulos de cada uno de los estados del presupuesto que lo integran:

### 1.- PRESUPUESTO GENERAL

#### A) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
Capítulo 1	Impuestos directos	272.110,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	15.100,00 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	114.583,56 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	761.357,77 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	29.100,00 €
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.192.251,33 €</b>
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	500,00 €
Capítulo 7	Transferencia de capital	1.211.560,90 €
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.212.060,90 €</b>
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.404.312,23 €</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	300,00 €
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>300,00 €</b>
<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>2.404.612,23 €</b>

#### B) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
Capítulo 1	Gastos del Personal	382.959,61 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	815.094,67 €
Capítulo 3	Gastos financieros	3.500,00 €

Capítulo 4	Transferencias corrientes	62.197,88 €
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.263.752,16 €</b>
Capítulo 6	Inversiones reales	1.139.860,07 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.139.860,07 €</b>
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.403.612,23 €</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	1.000,00 €
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.000,00 €</b>
<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>2.404.612,23 €</b>

## 2.- PLANTILLA

### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	CONDICIONES DEL PUESTO	Nº PLAZAS	NIVEL-DESTINO	GRUPO-FUNCIÓN
<b>A. PERSONAL FUNCIONARIO</b>				
Con Habilitación de carácter Nacional				
	Secretario-Interventor Agrupación 50%	1	30	A1
Escala de Administración General				
	Subescala Técnica	0		
	Subescala Administrativa	0		
Subescala Auxiliar				
	Subescala Auxiliar Admva. (Cubiertas)	2	17	C2
	Aux. Estadística y Atención al público	0		
	Auxiliar de Secretaría y Tesorería	0		
Subescala Administración Especial				
	Técnico Medio Ambiente (Interinidad Programa 10%)	1	18	A2
	Técnico Urbanismo (Vacante 20%)	1	18	A2
Subescala Servicios Especiales				
	Subinspector Local.	0		
	Oficial Local.	0		
	Policía Local	0		
	Aux. Guardia Municipal	0		
	Operario Usos Múltiples (Servicios Especiales)	1	14	E
<b>A) PERSONAL LABORAL:</b>				
Con carácter indefinido/temporal				
	Aux. Administrativo	0		
	Operario de Usos Múltiples Oficial 2ª (Vacante, cubierto de forma temporal con contratación de empresa Lisegran, S.L.) (Tiempo parcial 75 %)	1		
	Peón de Limpieza	0		

	Peón Cementerio	0		
	Peón Mantenimiento	0		
	Limpiadora Edif. Municipales. Tiempo completo (Peón). Vacante, cubierta con contrato temporal	1		
	Limpiadora Edif. Municipales. Tiempo parcial 50 % (Peón). Vacante, cubierta con contrato temporal	1		
	Monitor de Música			
	Dinamizador Guadalinfo, a tiempo parcial 50%, Vacante cubierta con contrato temporal	1		
	Monitor Deportivo, a tiempo parcial 75 %, Vacante cubierta con contrato temporal	1		
<b>Con carácter temporal:</b>				
	Auxiliar Admvo.	0		
	Operarios Servicios Operativos	0		
	Peón Mantenimiento externo	0		
	Peón Mantenimiento interno	0		
	Peón Abastecimiento agua.	0		
	Limpiadora Colegio.	0		
	Auxiliar Ayuda a domicilio, vacante cubierta con contrato temporal rotatorio	0		
	Auxiliar Consultorio Médico (Tiempo parcial)	0		
	Técnico Sociocultural Convenio Municipal con Ayto. Güevéjar al 40%	1		
<b><u>PERSONAL EVENTUAL</u></b>				
	Funcionario eventual	0		
	Contratos PFEA según subvenciones recibidas. (Desempleados Régimen especial agrario.). (Autorizado en función del servicio por el SPEE y Bases de Ejecución del presupuesto)			
	Contratos de Colaboración Social y Becarios Universitarios y municipales-			
	Contratos de Solidaridad, Inclusión Social, Empleo y Planes y programas autonómicos y provinciales. (Según subvenciones concedidas de conformidad			

	con el Convenio celebrado con la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía)			
	Nuevos contratos rotativos en las aplicaciones presupuestarias			

### 3.- RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORATIVOS

Asimismo y en base al art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como las indemnizaciones y asistencias a Plenos:

- Alcalde: dedicación parcial al 75% con unas retribuciones anuales brutas: 35.598,01 €, distribuidas en catorce pagas anuales.
- 3 Concejales: dedicación parcial al 10% con unas retribuciones anuales brutas: 5.396,44 €, distribuidas en catorce pagas mensuales.
- 1 Concejala: dedicación parcial al 20 % con unas retribuciones anuales brutas: 10.042,80 €, distribuidas en catorce pagas mensuales.
- Indemnizaciones por razón de servicio: Conforme a lo previsto para los funcionarios y con iguales cuantías que quedan reguladas en Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.
- Por asistencia a sesiones de órganos colegiados: 75,00 euros, para todos los integrantes de dichos órganos, a excepción de los miembros con dedicación parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio de 2024, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo, en los plazos y formas que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número primero, del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales.

En Nívar, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Joaquín Carmona García.

En Nívar, a 22 de Julio de 2.024.

Firmado por: D. Joaquín Carmona García.